

## CONACEM

Cuad. Méd. Soc. Número extraordinario, 1995/ 14-15

*Dr. Rodolfo Armas Merino\**

En 1984 nació la Corporación Nacional Autónoma de Especialidades Médicas (CONACEM) por una gestión de la Sociedad Médica de Santiago. El Colegio Médico, algo más de 10 años antes, había intentado elaborar un proyecto de ley sobre especialización en medicina que abortó por los cambios políticos ocurridos en el país en 1973. Por su parte, algunas sociedades médicas ya estaban certificando la calidad de especialistas entre sus asociados.

La propuesta de la Sociedad Médica de Santiago de normar la certificación de especialistas tuvo inmediata acogida, probablemente porque el asunto era reconocido como conveniente y necesario por la comunidad médica nacional.

La necesidad de certificar a los especialistas tenía y sigue teniendo dos fundamentos: la conveniencia de informar y dar una garantía a la población de quiénes son las personas idóneas para consultar en un momento y ante un problema de salud determinado y la justicia de reconocer a los profesionales las capacidades que han logrado.

Se organizó CONACEM como Corporación de Derecho Privado con entidades socias que son prácticamente todas las Sociedades Científicas Médicas chilenas con carácter nacional, el Colegio Médico de Chile AG, las Facultades de Medicina que existían en esa época y la Academia de Medicina del Instituto de Chile. En su organización interna se dio un Directorio que toma la decisión de aprobar o reprobar siguiendo recomendaciones que para cada caso le hace un co-

mité de especialistas. En estos Comités están representadas las Facultades de Medicina, Sociedad Científica correspondiente a la especialidad del postulante y el propio Directorio. El sistema tiene normadas la forma de presentación de antecedentes, las apelaciones cuando ellas caben, los sistemas de evaluación para los postulantes que merezcan dudas, etc.

En los diversos Comités y en el Directorio de la Corporación participan 189 médicos seleccionados entre los más calificados del país.

CONACEM reconoce como especialistas a quienes hayan obtenido la calidad de tal a través de un programa universitario nacional o extranjero equivalente de formación de especialistas en la correspondiente disciplina, a quienes sean profesores universitarios en esa disciplina y a quienes hayan trabajado en un centro y junto a profesionales calificados por al menos cinco años con media jornada de trabajo diaria. En esta última situación habitualmente exige evaluación teórico-práctica.

Al 6 de julio de 1995 la Corporación certifica 35 especialidades, han postulado 6.002 médicos, se han certificado 4.984 y rechazado 701 (14%).

El proceso de certificar no ha sido fácil y los diez años transcurridos han dejado varias lecciones entre las que destacaré algunas.

No es fácil decidir cuáles son las especialidades médicas. Por ejemplo, durante varios años no reconocimos como especialidades a las disciplinas derivadas de la Pediatría siguiendo el conse-

---

\* Presidente de CONACEM.

jo de la propia comunidad de pediatras expresado a través de los presidentes de la Sociedad Chilena de Pediatría; ellos sostenían que la Pediatría es una especialidad única que aborda todos los aspectos de la patología médica del niño. Sin embargo, en los últimos años hubimos de revisar esta posición y comenzar a certificar estas especialidades, porque cambió el criterio o manera de pensar de los pediatras, quienes ahora nos hicieron ver que sí existían estas disciplinas como muy bien definidas y con una masa crítica de cultores suficiente.

Otro ejemplo de dificultad en reconocer una especialidad ha sido la de Salud Pública. En este caso no porque haya habido un criterio cambiante sobre la existencia de ella como disciplina, sino que por dificultad en definirla o acotarla. Pocos son los médicos que tienen una formación universitaria completa en esta especialidad pues comúnmente la formación se refiere a partes de ella como epidemiología, bioestadística, demografía o administración. Por otra parte, hay médicos que han ocupado cargos importantes en Salud Pública sin otro antecedente que haber tenido acceso a ellos por la vía política. ¿Alcanzan ellos con el tiempo adiestramiento en práctica como para ser considerados especialistas? ¿Puede considerarse suficiente para ser reconocidos su experiencia en administración?

Hemos también aprendido que las exigencias para ser especialista son muy diferentes de una a

otra especialidad. Para algunas es indispensable el manejo de destrezas y para otras de conocimientos, algunas requieren entrenamiento en muchas y diversas áreas y otras sólo en un número limitado de campos, etc.

Nos hemos percatado que los médicos piensan de manera muy distinta sobre qué es ser especialista. Para algunos, basta con tener una prolongada dedicación preferente a un área, pero otros estiman necesario adquirir conocimientos y destrezas específicas en programas dirigidos.

El Directorio de CONACEM no ha tenido un pronunciamiento respecto de una eventual legislación sobre especialidades médicas. Desde luego no ha llegado hasta nosotros un proyecto ni conocemos qué se pretende legislar. Personalmente pienso que es inconveniente establecer por ley cuáles son las especialidades o cuáles los requisitos para ser certificado porque ambas condiciones hemos aprendido que son cambiantes. Estimo que la certificación requiere de mucha agilidad para adaptarse a circunstancias cambiantes y que una ley introduciría una rigidez inconveniente. Por otra parte, pienso que actualmente ya existe a través de CONACEM un sistema de certificación que ha sido eficiente y que es reconocido tanto por la comunidad médica nacional como por las instituciones que dan salud como son las Isapres, clínicas privadas y el propio Ministerio y que una ley sólo puede entrarlo.